



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 14 de marzo del 2025.

RESOLUCIÓN N°764/2.025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2025 "PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3385 SAN JOSE, CON ID N°460.995.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la "REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3385 SAN JOSE,-----

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ, con CIN°2.962.783 propietaria de empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4. -----

Que, la oferta presentada por la SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ, con CIN°2.962.783 propietaria de empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González- Yatytay KM16-Itapua, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -----

Que, el Art 55 de la Ley 7021/22" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2025 "PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3385 SAN JOSE, CON ID N°460.995, a la SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ, con CIN°2.962.783 propietaria de empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González- Yatytay KM16-Itapua, la suma de Gs.135.007.685 (guaraníes ciento treinta y cinco

VISTO: Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."
Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

millones siete mil seiscientos ochenta y cinco) IVA INCLUIDO. De conformidad a la oferta presentada. -----

ART. 2) **AUTORIZAR**, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. -----

ART. 3) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Patricia Benitez
Secretaria General



Carlos Benitez
Intendente Municipal

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py